

BUIN, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1500/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 887 de fecha 07 de abril 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Fernando Venegas Caroca**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 100, perteneciente a Fernando Venegas Caroca de fecha 02 de abril 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Fernando Manuel Venegas Caroca.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gloria del Pilar Pardo Martínez.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Fernando Manuel Venegas Caroca.
- ② Diagnóstico Médico a nombre de Fernando Manuel Venegas Caroca emitido por Dr. Jaime Pérez Tovar, Centro Médico Santa Catalina con fecha 12 de marzo de 2025.
- ② Receta Médica a nombre de Fernando Manuel Venegas Caroca emitido por Dr. Jaime Pérez Tovar, Centro Médico Santa Catalina con fecha 12 de marzo de 2025.
- ② Cotización N° 379 a nombre de Fernando Venegas Caroca emitido por la Corporación de Desarrollo Social de Buin con fecha 01 de abril de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Fernando Manuel Venegas Caroca emitido por AFP Capital S.A. con fecha 30 de marzo de 2025.
- ② Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Fernando Manuel Venegas Caroca con fecha 19 de diciembre de 2024.
- ② Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Gloria del Pilar Pardo Martínez con fecha 21 de marzo de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 604, de fecha 08 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

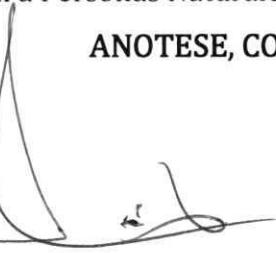
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 478.737.- (Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin. (Farmacia Popular), Rut 70.934.900-7 en beneficio a Don **Fernando Venegas Caroca** Cédula de Identidad N° , para la compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



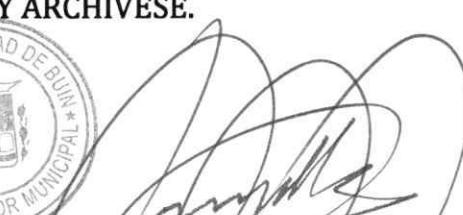
MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde